



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
RECTORADO

FORMATO N° 002

FORMATO DE IMPLEMENTACION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA
EJE DE GOBIERNO Y GESTION

BASE LEGAL : Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220
Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220
Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015

UNIDAD ORGANICA: CONSEJO UNIVERSITARIO

N° DE SESION : 041
DOCUMENTO (*) : CITACION N° 041-10-21
TIPO DE SESION ()** : ORDINARIA
FECHA ()** : 26.10.2021
HORA ()** : 04:00 P.M.
LUGAR ()** : VIDEOCONFERENCIA

MIEMBROS DEL ORGANO DE GOBIERNO

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ASISTENCIA (***)	
		SI	NO
DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ.	RECTOR	√	-.-
DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO.	VICERRECTOR ACADÉMICO	√	-.-
PH. D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED.	VICERRECTOR DE INVESTIGACION	√	-.-
DR. CARLOS ROSARIO SANCHEZ GUZMAN	DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA DE POSGRADO	√	-.-
DR. SEGUNDO RONALD SAMAME TALLEDO.	DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	√	-.-
DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA.	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA	√	-.-
DR. OLIVERA ACUNA, WILLIAMS RONALD.	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	√	-.-
DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ.	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	√	-.-
DR. POMA LAGOS LUIS ALBERTO.	DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	√	-.-
PSIC. VIA Y RADA VITTES JOSE FRANCISCO	REPRESENTANTE DE LA ASOCIACION NACIONAL DE GRADUADOS - ANGRUPLA	√	-.-
EST. JOSE CARLOS MATTOS JUSCAMAYTA	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	√	-.-
EST. VILLANUEVA PALOMINO JEAN PIERRE	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	√	-.-
EST. LESLIE STEFANY ORIHUELA VENTOCILLA	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	-.-	√

DESPACHO

1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		

<p>SOBRE INICIO DE SUPERVISIÓN PROGRAMADA SOBRE MANTENIMIENTO DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD</p>	√	<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DAR POR CONOCIDO EL OFICIO N° 3154-2021-SUNEDU-02-13 DE FECHA 22.10.2021 MEDIANTE LA CUAL EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU) COMUNICA EL INICIO DE SUPERVISIÓN PROGRAMADA SOBRE MANTENIMIENTO DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0893-SG/UPLA-2021 DE FECHA 26.10.2021</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
<p>CONOCIMIENTO (++): RECTORADO; VICERECTORADOS; POSGRADO; FACULTADES; DIRECCIONES GENERALES DE ADMINISTRACION Y ACADEMICA; OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD; ARCHIVO</p>			

2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)							NOTIFICACIÓN (+)			
	SI	NO											
<p>OTORGAMIENTO DE BECAS PARCIALES, POR OTRAS MODALIDADES SEMESTRE 2021-II</p>	√		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, OTORGAR LAS BECAS PARCIALES, PARA EL SEMESTRE ACADEMICO 2021-II, POR OTRAS MODALIDADES, EN MÉRITO AL OFICIO N° 298-2021/OBU-VRACD-UPLA DE FECHA 19.10.2021 DE LA JEFA DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, A FAVOR DE LOS ESTUDIANTES QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:</p>							<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0894-SG/UPLA-2021 DE FECHA 26.10.2021</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>			
			<p>BECA PARCIAL DE ESTUDIANTES POR OTRAS MODALIDADES - SEMESTRE ACADÉMICO 2021-II SEDE CENTRAL HUANCAYO</p>										
			N° EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	REQUISITO	MODALIDAD DE BECA PARCIAL	CICLO	N° CREDITOS MATRICULADOS		CÓDIGO MATRICULA	COSTO NORMAL DE CUOTA	BECA PARCIAL 50% S/.
			1	CURISINCHE RIVERA JOAN CRISTOPHER	MEDICINA HUMANA	ASIG.APROB	DISCAPACIDAD	04	22		P01162F	S/ 1,893.00	S/ 946.50
			2	PAREDES URBANO MILAGROS CARMEN	ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	ASIG.APROB	DISCAPACIDAD	10	15		J04577F	S/ 330.00	S/ 165.00
			3	PENA LEIVA JHEANPIERE LTTMAN	DERECHO	ASIG.APROB	DISCAPACIDAD	06	22		N00984H	S/ 476.00	S/ 238.00
			4	ARANA GONZALES LEO SEBASTIAN	MEDICINA HUMANA	TERCIO SUP.	HERMANOS	09	22		K00108B	S/ 1,685.00	S/ 842.50
			5	ARECHE VASQUEZ MELISSA	ENFERMERÍA	TERCIO SUP.	HERMANOS	08	21		K05872B	S/ 404.00	S/ 202.00
			6	ATAIPOMA CASALLO JHULISA	DERECHO	TERCIO SUP.	HERMANOS	08	21		K03725E	S/ 330.00	S/ 165.00
			7	AUCCAPOMA QUISPE MALENA	DERECHO	TERCIO SUP.	HERMANOS	03	20		P02413K	S/ 476.00	S/ 238.00
			8	BENITO CHAVEZ JANET EDITH	PSICOLOGÍA	TERCIO SUP.	HERMANOS	09	15		K07324G	S/ 461.00	S/ 230.50
			9	BLANCAS BONILLA ANDREA CRISTINA	MEDICINA HUMANA	TERCIO SUP.	HERMANOS	08	23		M03887F	S/ 1,893.00	S/ 946.50
			10	CANO TRUJILLO NALLELI	DERECHO	TERCIO SUP.	HERMANOS	08	21		M00272A	S/ 476.00	S/ 238.00
			11	CASTANEDA HUARANGA DIANA EMILJA	DERECHO	TERCIO SUP.	HERMANOS	05	20		N04444B	S/ 476.00	S/ 238.00
			12	CORDOVA SANTOS DIEGO BECKER	DERECHO	TERCIO SUP.	HERMANOS	08	21		M06307H	S/ 476.00	S/ 238.00
			13	DEXTRE VILCHEZ SERGIO ARMANDO	MEDICINA HUMANA	TERCIO SUP.	HERMANOS	11	19		J09463D	S/ 1,590.00	S/ 795.00
			14	ESPEJO SINCHÉ EDIK MILTON	CONTABILIDAD Y FINANZAS	TERCIO SUP.	HERMANOS	03	22		P01794J	S/ 408.00	S/ 204.00
15	HERMOZA ORCON JORGE RICARDO	MEDICINA HUMANA	TERCIO SUP.	HERMANOS	06	26	N00522D	S/ 1,893.00	S/ 946.50				
16	ILLANES TAPE IVAN	DERECHO	TERCIO SUP.	HERMANOS	12	18	J04320C	S/ 476.00	S/ 238.00				
17	JAVIER ORTIZ HECTOR ELADIO	DERECHO	TERCIO SUP.	HERMANOS	08	21	M04106J	S/ 330.00	S/ 165.00				

18	LEON VILLAJUAN JHAN CARLOS	INGENIERIA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO	TERCIO SUP.	HERMANOS	09	21	K06152D	S/ 476.00	S/ 238.00
19	MALLQUI CORDOVA MARTHA HELENA	MEDICINA HUMANA	TERCIO SUP.	HERMANOS	06	21	K00171A	S/ 1,685.00	S/ 842.50
20	MATOS MARTINEZ MERLEE MARTHA	TECNOLOGIA MEDICA - TERAPIA FISICA Y REHABILITACION	TERCIO SUP.	HERMANOS	05	28	N04404A	S/ 476.00	S/ 238.00
21	MAYTA ESPINOZA IDA SAYDA	EDUCACION INICIAL	TERCIO SUP.	HERMANOS	10	19	K02039A	S/ 303.00	S/ 151.50
22	MISARI GERONIMO GINO ANDRE	MEDICINA HUMANA	TERCIO SUP.	HERMANOS	09	22	J07755B	S/ 1,893.00	S/ 946.50
23	MORALES MATAMOROS YAMILET JANEYRI	MEDICINA HUMANA	TERCIO SUP.	HERMANOS	04	22	N04185D	S/ 1,893.00	S/ 946.50
24	NUNEZ CALDERON VAIRYOLET DORA	MEDICINA HUMANA	TERCIO SUP.	HERMANOS	07	23	M00137F	S/ 1,893.00	S/ 946.50
25	OSCCO HUAROCC JUAN CARLOS	DERECHO	TERCIO SUP.	HERMANOS	04	21	N04498H	S/ 476.00	S/ 238.00
26	PINCO VILCAS DORCAS SARAI	INGENIERIA INDUSTRIAL	TERCIO SUP.	HERMANOS	08	20	M01805H	S/ 458.00	S/ 229.00
27	PORRAS MARCOS SAYURI	OBSTETRICIA	TERCIO SUP.	HERMANOS	03	20	P02199H	S/ 472.00	S/ 236.00
28	QUIJADA HUAMANI WILLIAM CARLOS	INGENIERIA CIVIL	TERCIO SUP.	HERMANOS	06	20	N01399G	S/ 505.00	S/ 252.50
29	QUISPE GALA JHINETA IZMIRA	PSICOLOGIA	TERCIO SUP.	HERMANOS	08	24	M01521C	S/ 489.00	S/ 244.50
30	RAMOS CANO JANICE EVA	PSICOLOGIA	TERCIO SUP.	HERMANOS	08	24	M01527J	S/ 489.00	S/ 244.50
31	RAMOS HUAMAN ZULEMA KAREN	ENFERMERIA	TERCIO SUP.	HERMANOS	08	21	M01342D	S/ 428.00	S/ 214.00
32	ROJAS CASTILLA MARLEY GIANELLA	MEDICINA HUMANA	TERCIO SUP.	HERMANOS	04	22	N04196E	S/ 1,893.00	S/ 946.50
33	ROJAS DAVILA JHUNI MILEY	PSICOLOGIA	TERCIO SUP.	HERMANOS	06	24	N01267A	S/ 489.00	S/ 244.50
34	SANTOS CABRERA JHIMER PAUL	FARMACIA Y BIOQUIMICA	TERCIO SUP.	HERMANOS	04	23	P00752B	S/ 472.00	S/ 236.00
35	SARMIENTO YALICO DANAEC ECILIA	PSICOLOGIA	TERCIO SUP.	HERMANOS	04	23	P01287F	S/ 489.00	S/ 244.50
36	SURICHAQUI CUNYAS EDITH MILAGROS	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	TERCIO SUP.	HERMANOS	04	23	P00214F	S/ 408.00	S/ 204.00
37	TUPPIA ROMERO LUCIANA LESLIE	PSICOLOGIA	TERCIO SUP.	HERMANOS	04	23	P00124H	S/ 489.00	S/ 244.50
38	UCHIDA VALER GIANNI DANIEL	DERECHO	TERCIO SUP.	HERMANOS	06	22	N00125J	S/ 476.00	S/ 238.00
39	ADAMA VALVERDE ERNESTO MANUEL	INGENIERIA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO	ASIG.APROB	ORFANDAD	04	22	P00040A	S/ 505.00	S/ 252.50
40	BRAVO MATOS RICARDO ALEJANDRO	DERECHO	ASIG.APROB	ORFANDAD	10	19	K05182D	S/ 424.00	S/ 212.00
41	CHIHUAN HUAYANAY STEYCY NAYELY	MEDICINA HUMANA	ASIG.APROB	ORFANDAD	06	26	N00266E	S/ 1,893.00	S/ 946.50
42	COCA ERQUINIO KAMILA BRIGHITH	NUTRICION HUMANA	ASIG.APROB	ORFANDAD	04	22	P01195A	S/ 476.00	S/ 238.00
43	CORDOVA MUNIVE PEDRO DANIEL	INGENIERIA CIVIL	ASIG.APROB	ORFANDAD	07	20	K04498E	S/ 449.00	S/ 224.50
44	DE LA CRUZ CCENTE ROSY JAQUILIN	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	ASIG.APROB	ORFANDAD	10	15	K01117D	S/ 350.00	S/ 175.00
45	DE LA CRUZ LLACTA ALESSANDRO	MEDICINA HUMANA	ASIG.APROB	ORFANDAD	07	23	M06475E	S/ 1,893.00	S/ 946.50
46	HUAMAN CAMASCA ARTURO PAUL	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION	ASIG.APROB	ORFANDAD	08	21	M01871B	S/ 476.00	S/ 238.00
47	MALLQUI MEZA NAYELY	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	ASIG.APROB	ORFANDAD	06	24	N00724J	S/ 408.00	S/ 204.00
48	MARQUEZ LOPEZ ELIZABETH NAHEL	MEDICINA HUMANA	ASIG.APROB	ORFANDAD	06	26	N00525G	S/ 1,893.00	S/ 946.50
49	MIRANDA TACZA JENNIFER KATTERINE	TECNOLOGIA MEDICA - TERAPIA	ASIG.APROB	ORFANDAD	06	18	M00618B	S/ 476.00	S/ 238.00

				FISICA Y REHABILITACIÓN						
50	PARIONA ORTIZ MARIA SULMA			MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	ASIG.APROB	ORFANDAD	03	25	P02141H	S/ 476.00 S/ 238.00
51	RODRIGUEZ BERNARDO BILL HANS			ARQUITECTURA	ASIG.APROB	ORFANDAD	08	15	K05650E	S/ 449.00 S/ 224.50
52	RODRIGUEZ PANDAL TABITA ESTEFANY			OBSTETRICIA	ASIG.APROB	ORFANDAD	04	23	P01236C	S/ 472.00 S/ 236.00
53	VILLEGAS MANTARI IRVIN DENNIS			ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	ASIG.APROB	ORFANDAD	10	12	J01453F	S/ 300.00 S/ 150.00
BECA PARCIAL DE ESTUDIANTES POR OTRAS MODALIDADES PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-II FILIAL CHANCHAMAYO										
N° EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	REQUISITO	MODALIDAD DE BECA PARCIAL	CICLO	N° CREDITOS MATRICULADOS	CÓDIGO MATRICULA	COSTO NORMAL DE CUOTA	BECA PARCIAL 50% S/.	
1	OVALLE VELARDE LUIS HERNAN	DERECHO	ASIG.APROB	DISCAPACIDAD	10	19	K04194G	S/ 278.00	S/ 139.00	
2	POZO GONZALES NALIKA IVANOVA	ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	TERCIO SUP.	HERMANOS	06	24	G07662F	S/ 330.00	S/ 165.00	
3	VARO MORAN JOSUE ENRIQUE	DERECHO	ASIG.APROB	ORFANDAD	08	21	H12363G	S/ 476.00	S/ 238.00	
BECA PARCIAL DE ESTUDIANTES POR OTRAS MODALIDADES PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-II LIMA										
N° EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	REQUISITO	MODALIDAD DE BECA PARCIAL	CICLO	N° CREDITOS MATRICULADOS	CÓDIGO MATRICULA	COSTO NORMAL DE CUOTA	BECA PARCIAL 50% S/.	
1	CUBAS CAMACHO SILVIA	EDUCACIÓN INICIAL	TERCIO SUP.	CASO ESPECIAL	09	22	K06990E	S/ 353.00	S/ 176.50	
2	RAMOS DE LA CRUZ SARA JULIANA	ODONTOLOGÍA	TERCIO SUP.	HERMANOS	08	19	M05737H	S/ 757.00	S/ 378.50	
3	TALLEDO LOPEZ GIANPIERRE DI CARLO	ODONTOLOGÍA	TERCIO SUP.	HERMANOS	10	22	J09318B	S/ 636.00	S/ 318.00	
4	URBANO HUARCAYA RICARDO JESUS	DERECHO	ASIG.APROB	ORFANDAD	10	19	K02264G	S/ 506.00	S/ 253.00	
5	FLORES ZUMAETA SHEILA SOLANGE	PSICOLOGÍA	ASIG.APROB	ORFANDAD	10	15	J02728F	S/ 450.00	S/ 225.00	
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR ACADEMICO; DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION; FACULTADES; OFICINAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO; INFORMATICA Y SISTEMAS; ECONOMIA Y FINANZAS; MARKETING Y COMUNICACIONES; CAFAEE; FILIAL CHANCHAMAYO; ARCHIVO										

3.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
SOBRE REGISTRO DE BACHILLERES EN TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD OPTOMETRÍA ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU)	√		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR AL SEÑOR VICERRECTOR ACADEMICO Y AL DIRECTOR GENERAL ACADEMICO, COORDINAR CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES, PARA LA ATENCIÓN AL OFICIO N° 2320-DECANATO/VIRTUAL-FCSS-UPLA-2021 DE FECHA 25.10.2021 REFERIDO AL REGISTRO DE BACHILLERES EN TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD OPTOMETRÍA ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU).</p> <p>ENCARGAR AL SEÑOR VICERRECTOR ACADEMICO REMITIR EL DOCUMENTO (DEBIDAMENTE SUSTENTADO) A SER ELEVADO A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIO (SUNEDU), RESPECTO AL REGISTRO DE BACHILLERES EN TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD OPTOMETRÍA, AL DESPACHO DEL SEÑOR RECTOR, PARA DICHO FIN, DEBIENDO ADJUNTAR LOS ANEXOS QUE CORRESPONDAN.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0895-SG/UPLA-2021 DE FECHA 26.10.2021</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTORADO ACADEMICO; FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD; DIRECCIONES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN Y ACADEMICA; OFICINAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD; CAPACITACIÓN DOCENTE; ARCHIVO				

4.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
SOBRE OBSERVACIONES DE SUNEDU AL REGISTRO DE GRADOS Y TÍTULOS POR HABER LLEVADO MENOS DE 200 CRÉDITOS	√		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, Y A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, E INGENIERÍA, ATENDER LAS OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES, FORMULADAS POR LA JEFA DE LA UNIDAD DE REGISTRO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, MEDIANTE OFICIO N° 6476-2021-SUNEDU-02-15-02 DE FECHA 20.10.2021, EN CALIDAD DE URGENTE, CON CARGO A INFORMAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0896-SG/UPLA-2021 DE FECHA 26.10.2021</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTORADO ACADEMICO; FACULTADES DE CIENCIAS DE LA SALUD, Y INGENIERIA; DIRECCION GENERAL ACADEMICA; OFICINA DE REGISTROS Y MATRICULAS; GRADOS Y TITULOS; ARCHIVO				

5.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
SOBRE AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTO REFORMULADO DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURA 2021	√		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL OFICIO N° 451-2021-ODC-DGA-UPLA DE FECHA 25.10.2021, REFERIDO A LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO REFORMULADO DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURA 2021, AL JEFE DE LA OFICINA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA SU REFORMULACIÓN, PREVIA COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y COMPATIBILIZACIÓN CON EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA MODIFICADO – PIM 2021, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0897-SG/UPLA-2021 DE FECHA 26.10.2021</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN; PLANIFICACIÓN; ARCHIVO.				

6.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
PLAN DE COMUNICACIONES DEL EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO 2022-I (MARZO 2022) Y EN PARALELO EL EXAMEN DE PRIMERA SELECCIÓN 2022-I.	√		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PLAN DE MARKETING Y COMUNICACIONES DEL EXAMEN DE ADMISIÓN 2022-I (MARZO 2022) EN PARALELO EL EXAMEN DE ADMISIÓN DE PRIMERA SELECCIÓN 2022-I, Y DIFUSIÓN DE LAS FERIAS DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL VIRTUAL y/o PRESENCIAL, PRESENTADO MEDIANTE OFICIO N° 981-OMC-UPLA-2021 DE FECHA 10.10.2021, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO. PRECISAR QUE EL PRESUPUESTO DEL PLAN APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE SERÁ AFECTADO AL PRESUPUESTO DE LOS CONCURSOS DE ADMISIÓN PRIMERA SELECCIÓN 2022-I, Y ORDINARIO 2022-I. ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE MARKETING Y COMUNICACIONES LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, TENIENDO A LA VISTA LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE OFICIO DIGITAL N° 0885-2021-DGA-UPLA DE FECHA 26.10.2021.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0898-SG/UPLA-2021 DE FECHA 26.10.2021</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS DE: MARKETING Y COMUNICACIONES; ECONOMIA Y FINANZAS; ADMISIÓN; PLANIFICACIÓN; FILIAL CHANCHAMAYO; ARCHIVO.				

INFORMES

1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
RESOLUCION N° 080-2021-CEU-UPLA DE FECHA 20.10.2021 QUE RESUELVE, CONVOCAR A ELECCIONES GENERALES PARA DIRECTOR TITULAR DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PARA EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2021, A HORAS 10:30 A.M., POR LA MODALIDAD VIDEOCONFERENCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MEET CON VOTO NOMINAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 43°, 44°, 45° Y LA SEGUNDA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA DEL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, POR EL PERIODO DE 03 AÑOS A PARTIR DEL 18.11.2021 AL 17.11.2024	√		ACUERDO: PARA CONOCIMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.	<p>DOCUMENTO: ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 26.10.2021</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
CONOCIMIENTO (++):				

2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
RESOLUCION N° 081-2021-CEU-UPLA DE FECHA 20.10.2021 QUE RESUELVE, CONVOCAR A ELECCIONES GENERALES DE DOCENTES REPRESENTANTES PARA CONFORMAR EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN LAS CATEGORÍAS DE TRES (03) DOCENTES ORDINARIOS PRINCIPALES, DOS (02) DOCENTES ORDINARIOS ASOCIADOS Y UN (01) DOCENTE ORDINARIO AUXILIAR, PARA EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2021, EN LA MODALIDAD VIDEOCONFERENCIA POR LA PLATAFORMA MEET, A HORAS 3:30 P.M., POR EL PERIODO DE TRES (03) AÑOS A PARTIR DEL 13.11.2021 AL 12.11.2024, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 43°, 44°, 45°, 77° Y LA SEGUNDA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA DEL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220	√		ACUERDO: PARA CONOCIMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.	<p>DOCUMENTO: ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 26.10.2021</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
CONOCIMIENTO (++):				

PEDIDOS

1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
SOBRE REALIZACIÓN PRESENCIAL DEL CONCURSO DE ADMISIÓN 2022-I	√		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DISPONER QUE LOS CONCURSO DE ADMISIÓN, PRIMERA SELECCIÓN 2022-I, Y ORDINARIO 2022-I, SEDE CENTRAL HUANCAYO Y FILIAL CHANCHAMAYO, SE REALICEN DE MANERA PRESENCIAL. ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO Y AL JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIÓN, COORDINAR CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES A EFECTOS DE ADOPTAR LAS ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0899-SG/UPLA-2021 DE FECHA 26.10.2021 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTORADO ACADEMICO; DIRECTOR GENERAL ACADEMICO; OFICINAS DE: ADMISION; ECONOMIA; DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION; ARCHIVO				FILIAL CHANCHAMAYO;

2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
SOBRE RETORNO A LA PRESENCIALIDAD DE LABORES ADMINISTRATIVAS	√		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN COORDINAR CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES A EFECTOS DE PROPONER EL PLAN PARA EL RETORNO A LA PRESENCIALIDAD DE LAS LABORES ADMINISTRATIVAS EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0900-SG/UPLA-2021 DE FECHA 26.10.2021 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA DE RECURSOS HUMANOS; CSST; ARCHIVO				

AGENDA ESPECÍFICA

1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		

GRADOS Y TÍTULOS	√		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LOS GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES.	DOCUMENTO: ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 26.10.2021
				PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++):				

2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:

2.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
ENCARGATURA DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO.	√		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DAR POR CONOCIDO EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 0142-2021-CEP-UPLA DE FECHA 07.10.2021, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO ENCARGA LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO AL DR. CARLOS ROSARIO SÁNCHEZ GUZMÁN, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 09090322, DESDE EL 13.10.2021 HASTA EL 12.11.2021. DISPONER QUE EL DR. CARLOS ROSARIO SÁNCHEZ GUZMÁN, PERCIBA LA BONIFICACIÓN QUE CORRESPONDA, POR LA ENCARGATURA DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE DOCENTES ORDINARIOS – 2015, DEL 13.10.2021 HASTA EL 12.11.2021.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0901-SG/UPLA-2021 DE FECHA 26.10.2021
CONOCIMIENTO (++):				PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
ESCUOLA DE POSGRADO; DIRECCIONES GENERALES: DE ADMINISTRACIÓN Y ACADEMICA; FACULTADES; FILIAL CHANCHAMAYO; OFICINA DE RECURSOS HUMANOS; GRADOS Y TÍTULOS; ARCHIVO				

2.2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
SOBRE PLAZO DE CESE DE ESTABLECIMIENTOS VOLUNTARIAMENTE.	√		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DAR POR CONOCIDO EL OFICIO N° 3125-2021-SUNEDU-02-13 DE FECHA 21.10.2021, MEDIANTE LA CUAL EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU) COMUNICA EL PLAZO DE CESE DE ESTABLECIMIENTOS DESISTIDOS VOLUNTARIAMENTE.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0902-SG/UPLA-2021 DE FECHA 26.10.2021
				PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO

CONOCIMIENTO (++): AUTORIDADES; DECANOS; ESCUELA DE POSGRADO; LIMA; SATIPO; DIRECCIONES GENERALES; OFICINAS DE MARKETING Y COMUNICACIONES; ASESORIA JURIDICA; REGISTROS Y MATRICULAS; INFORMATICA Y SISTEMAS; RECURSOS HUMANOS; LOGISTICA Y MANTENIMIENTO; ECONOMIA Y FINANZAS; GESTION DE LA CALIDAD; ARCHIVO

2.3.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
SOBRE INFORME ECONOMICO POR APLICACION DE DESCUENTOS EN PENSIONES DE ENSEÑANZA.	√		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DAR POR CONOCIDO EL INFORME DEL IMPACTO ECONOMICO EN LA UNIVERSIDAD POR LA APLICACION DE DESCUENTOS EN LAS PENSIONES DE ENSEÑANZA (10% POR ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA A CONSECUENCIA DEL COVID19, Y 10% POR PRONTO PAGO), PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION MEDIANTE OFICIO DIGITAL N° 0815-2021-DGA-UPLA DE FECHA 06.10.2021. DISPONER QUE A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-II, SOLO SE OTORGARÁ EL DESCUENTO EN LAS PENSIONES DE ENSEÑANZA, POR PRONTO PAGO Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA CORRESPONDIENTE, EN ATENCIÓN AL INFORME REFERIDO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0903-SG/UPLA-2021 DE FECHA 26.10.2021</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>

CONOCIMIENTO (++): DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION; OFICINAS DE INFORMATICA Y SISTEMAS; ECONOMIA Y FINANZAS; PLANIFICACION; BIENESTAR UNIVERSITARIO; ARCHIVO

2.4.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)																						
	SI	NO																								
SOBRE COMISIONES ENCARGADAS DEL MONITOREO DEL CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD, POR CONDICIÓN.	√		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DAR POR CONOCIDO LA PROPUESTA DOCENTE PARA INTEGRAR LAS COMISIONES ENCARGADAS DEL MONITOREO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, POR CONDICIÓN, PRESENTADA POR EL DIRECTOR DE LA FILIAL CHANCHAMAYO, MEDIANTE OFICIO N° 1031-2021-UPLA-FCH-DIR DE FECHA 15.10.2021.</p> <p>ACTUALIZAR LAS COMISIONES ENCARGADAS DEL MONITOREO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, POR CONDICIÓN, EN ATENCIÓN AL DOCUMENTO REFERIDO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, LAS MISMAS QUE DEBERÁN CONSIDERARSE SEGÚN SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1" data-bbox="847 922 1998 1445"> <thead> <tr> <th rowspan="2">CONDICIÓN</th> <th colspan="3">COMISION RESPONSABLE</th> </tr> <tr> <th>CARGO EN LA COMISIÓN</th> <th>CARGO EN LA UNIVERSIDAD</th> <th>APELLIDOS Y NOMBRES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4">CONDICIÓN I: EXISTENCIA DE OBJETIVOS ACADÉMICOS, GRADOS Y TÍTULOS A OTORGAR Y PLANES DE ESTUDIO CORRESPONDIENTES.</td> <td>PRESIDENTE</td> <td>DECANO DE LA FACULTAD DE CC.AA.CC:</td> <td>DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ</td> </tr> <tr> <td></td> <td>DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO</td> <td>DR. PIERRE CHIPANA LOAYZA</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">INTEGRANTES</td> <td>JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN</td> <td>DR. VICTORIANO ZACARIAS RODRIGUEZ</td> </tr> <tr> <td>SECRETARIO GENERAL</td> <td>ABOG. LUIS ALFREDO CALDERON VILLEGAS</td> </tr> <tr> <td></td> <td>JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA</td> <td>DR. LA MADRID ALIAGA JESÚS RAÚL</td> </tr> </tbody> </table>	CONDICIÓN	COMISION RESPONSABLE			CARGO EN LA COMISIÓN	CARGO EN LA UNIVERSIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN I: EXISTENCIA DE OBJETIVOS ACADÉMICOS, GRADOS Y TÍTULOS A OTORGAR Y PLANES DE ESTUDIO CORRESPONDIENTES.	PRESIDENTE	DECANO DE LA FACULTAD DE CC.AA.CC:	DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ		DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO	DR. PIERRE CHIPANA LOAYZA	INTEGRANTES	JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN	DR. VICTORIANO ZACARIAS RODRIGUEZ	SECRETARIO GENERAL	ABOG. LUIS ALFREDO CALDERON VILLEGAS		JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	DR. LA MADRID ALIAGA JESÚS RAÚL	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0904-SG/UPLA-2021 DE FECHA 26.10.2021</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
CONDICIÓN	COMISION RESPONSABLE																									
	CARGO EN LA COMISIÓN	CARGO EN LA UNIVERSIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES																							
CONDICIÓN I: EXISTENCIA DE OBJETIVOS ACADÉMICOS, GRADOS Y TÍTULOS A OTORGAR Y PLANES DE ESTUDIO CORRESPONDIENTES.	PRESIDENTE	DECANO DE LA FACULTAD DE CC.AA.CC:	DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ																							
		DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO	DR. PIERRE CHIPANA LOAYZA																							
	INTEGRANTES	JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN	DR. VICTORIANO ZACARIAS RODRIGUEZ																							
		SECRETARIO GENERAL	ABOG. LUIS ALFREDO CALDERON VILLEGAS																							
	JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	DR. LA MADRID ALIAGA JESÚS RAÚL																								

					JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DR. ULDARICO INOCENCIO AGUADO RIVEROS	
					JEFE DE LA OFICINA DE INFORMÁTICA	MG. EDITH LILIAN CHÁVEZ SALINAS	
					JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	MG. ARIEL GUSTAVO ROMERO BELLEDONE	
					JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIÓN	MG. WILFREDO ALCIDES HUATUCO MATEO	
					JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DR. ULDARICO INOCENCIO AGUADO RIVEROS	
					PERSONAL – VICERRECTORADO ACADÉMICO	MG. FIDEL CASTRO CAYLLAHUA	
					SUB DIRECTOR ACADÉMICO – FILIAL CHANCHAMAYO	MG. PERCY ROJAS BALVIN	
					PERSONAL NO DOCENTE: (RESOLUCIÓN N° 1536-2021-CU DE FECHA 28.09.2021):		
					<ul style="list-style-type: none"> - LIC. NITA GLORIA CAMPOS ACEVEDO - LIC. BETTY CAROLINA ARROYO GALARZA - LIC. ÁNGEL SALVADOR VELASCO GONZALO. 		
			CONDICIÓN III: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADO AL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES (AULAS, BIBLIOTECAS, LABORATORIOS, ENTRE OTROS).	PRESIDENTE	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA:	DR. RUBEN DARIÓ TAPIA SILGUERA	
				INTEGRANTES		DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	MG. HILARIO ROMERO GIRÓN
						JEFE DE LA OFICINA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN	ARQ. WALTER CELSO OLIVERA ACUÑA
						JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO	MG. LUIS ENRIQUE ESPINOZA QUISPE
						JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	DR. JESUS RAÚL LA MADRID ALIAGA
						JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN	DR. VICTORIANO ZACARIAS RODRÍGUEZ

					JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DR. ULDARICO INOCENCIO AGUADO RIVEROS	
					COORDINADOR ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO - FILIAL CHANCHAMAYO	CPC. JOSÉ ANTONIO ARENAS LIZANO	
					OTROS QUE EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN VEA POR CONVENIENTE INVITAR		
			CONDICIÓN IV: LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN A SER DESARROLLADAS.	PRESIDENTE	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN	DR. CARLOS ENRIQUE QUISPE EULOGIO	
				INTEGRANTES		JEFE DE LA OFICINA DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y PUBLICACIONES	DR. GREGORIO GILMER ROSALES ROJAS
						JEFE DE LA OFICINA DE PROYECTOS, DESARROLLO, INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	MG. SANTIAGO ANGEL CORTÉZ ORELLANA
						JEFE DE LA OFICINA DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA	DR. SEVERO SIMEÓN CALDERÓN SAMANIEGO
						JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DR. ULDARICO INOCENCIO AGUADO RIVEROS
						SUBDIRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO - FILIAL CHANCHAMAYO.	Mg. VICTOR RENZO CÁRDENAS TAPIA
						DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE INVESTIGACIÓN DE CADA FACULTAD	
						OTROS QUE EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN VEA POR CONVENIENTE INVITAR	
					CONDICIÓN V: VERIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE PERSONAL DOCENTE CALIFICADO CON NO MENOS DEL 25% DE DOCENTES A TIEMPO COMPLETO.	PRESIDENTE	DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO
			INTEGRANTES			DIRECTORES DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE CADA FACULTAD	
						JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	MG. ARIEL GUSTAVO ROMERO BELLEDONE

					JEFE DE LA OFICINA DE CAPACITACIÓN DOCENTE	MG. AGUILAR CUEVAS LUIS ALBERTO	
					JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DR. ULDARICO INOCENCIO AGUADO RIVEROS	
					RESPONSABLE DEL SISTEMA DE TUTORÍAS – FILIAL CHANCHAMAYO	Lic. LIZET DORIELA MANTARI MINCAMI	
					OTROS QUE EL PRESIDENTE DE LA COMISION VEA POR CONVENIENTE INVITAR		
			CONDICIÓN VI: VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS BÁSICOS (SERVICIO MÉDICO, SOCIAL, PSICOPEDAGÓGICO, DEPORTIVO, ENTRE OTROS).	PRESIDENTE	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:	DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA	
				INTEGRANTES		JEFE DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	MG. ROSA ANITA QUISPE ROJAS
						JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DR. ULDARICO INOCENCIO AGUADO RIVEROS
						UNIDADES PERTENECIENTES A LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	
						DIRECTOR DEL POLICLÍNICO DOCENTE UNIVERSITARIO	MG. RODRÍGUEZ RUÍZ PABLO
						COORDINADORA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO – FILIAL CHANCHAMAYO.	MG. ANA MÓNICA HUARACA GARCÍA
						OTROS QUE EL PRESIDENTE DE LA COMISION VEA POR CONVENIENTE INVITAR	
			CONDICIÓN VII: EXISTENCIA DE MECANISMOS DE MEDIACIÓN E INSERCIÓN LABORAL (BOLSA DE TRABAJO Y OTROS)	PRESIDENTE	DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP.	DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS	
				INTEGRANTES		JEFE DE LA OFICINA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	MG. LUIS ANTONIO VISURRAGA CAMARGO
						UNIDADES PERTENECIENTES A LA OFICINA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	
					JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN	DR. VICTORIANO ZACARIAS RODRÍGUEZ	

					JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DR. ULDARICO INOCENCIO AGUADO RIVEROS
					COORDINADOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL – FILIAL CHANCHAMAYO.	PS. LUIS ANGEL HUAYNATE ESPEJO
					OTROS QUE EL PRESIDENTE DE LA COMISION VEA POR CONVENIENTE INVITAR	
			CONDICIÓN VIII: CBC COMPLEMENTARIA: TRANSPARENCIA DE LAS UNIVERSIDADES.	PRESIDENTE	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	
				INTEGRANTES	JEFE DE LA OFICINA DE MARKETING Y COMUNICACIONES	MG. CASTILLO LAVERIANO ANTONIO
					JEFE DE LA OFICINA DE INFORMÁTICA	MG. EDITH LILIAN CHÁVEZ SALINAS
					JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DR. AGUADO RIVEROS ULDARICO INOCENCIO
					SECRETARIO GENERAL	ABOG. CALDERÓN VILLEGAS LUIS ALFREDO
					OTROS QUE EL PRESIDENTE DE LA COMISION VEA POR CONVENIENTE INVITAR	
			<p>PRECISAR QUE RESPECTO A LA CONDICIÓN I, DEBERÁ TENERSE A LA VISTA LO RESUELTO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1536-2021-CU DE FECHA 28.09.2021.</p> <p>DISPONER QUE EL PRESENTE, FORME PARTE DE LAS RESOLUCIONES NROS 1411-2021-CU DE FECHA 03.09.2021 Y 1536-2021-CU DE FECHA 28.09.2021</p>			
CONOCIMIENTO (++): AUTORIDADES; DECANOS; ESCUELA DE POSGRADO; DIRECCIONES GENERALES; FILIAL CHANCHAMAYO; OFICINAS DE PLANIFICACION; BIENESTAR UNIVERSITARIO; RESPONSABILIDAD; DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN; MARKETING Y COMUNICACIONES; RECURSOS HUMANOS; GESTIÓN DE LA CALIDAD; PROYECTOS, DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN; FINANCIAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA; PROPIEDAD INTELECTUAL ARCHIVO						

2.5.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS.	√		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL REGLAMENTO DE CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRAS, PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE OFICIO DIGITAL N° 0829-2021-DGA-UPLA DE FECHA 11.10.2021, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN</p> <p style="text-align: center;">REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS</p> <p style="text-align: center;">CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES</p> <p>ARTÍCULO 1. FINALIDAD. EL PRESENTE REGLAMENTO TIENE COMO FINALIDAD ESTABLECER Y GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES DE EJECUCIÓN DE OBRAS EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DE ACUERDO AL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO CON EL FINANCIAMIENTO PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) O EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO(PIM) APROBADO.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0905-SG/UPLA-2021 DE FECHA 26.10.2021</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>

ARTÍCULO 2. PRINCIPIOS

SE RIGEN POR LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS: CALIDAD, RACIONALIDAD, ECONOMÍA, LIBRE COMPETENCIA, EFICACIA, EFICIENCIA, PUNTUALIDAD, HONESTIDAD, LEALTAD, RESPONSABILIDAD, IMPARCIALIDAD, TRANSPARENCIA, HONRADEZ.

ARTÍCULO 3. OBJETIVOS

- a) ESTABLECER LAS NORMAS A FIN DE QUE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN SEAN MÁS EFICIENTES Y SE OBTENGAN MEJORES CONDICIONES TANTO DE PRECIO COMO DE CALIDAD, CUMPLIMIENTO DEL PLAZO OFERTADO, DENTRO DEL MARCO DE TRANSPARENCIA.
- b) REGULAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, COMITÉ PERMANENTE DE SELECCIÓN Y COMITÉ DE SELECCIÓN ESPECIAL, DESIGNADO POR CONSEJO UNIVERSITARIO, ASÍ COMO DE LOS DEMÁS ÓRGANOS VINCULADOS A LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN.

ARTÍCULO 4. ALCANCE

EL PRESENTE REGLAMENTO CONTEMPLA DISPOSICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO PARA LAS ÁREAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE SERVICIOS QUE LLEVE ADELANTE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

ARTÍCULO 5. BASE LEGAL

- LEY 31097, QUE MODIFICA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ, ARTÍCULO 18, EDUCACIÓN UNIVERSITARIA.
- LEY UNIVERSITARIA N° 30220, CAPÍTULO XII, UNIVERSIDAD PRIVADA.
- DECRETO LEGISLATIVO 295, CÓDIGO CIVIL, PROMULGADO EL 24 DE JULIO DE 1984.
- RESOLUCIÓN N° 049 – 2019-CU (MODIFICADO), ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CAPÍTULO II, ARTÍCULO 257 (DEL PATRIMONIO UNIVERSITARIO, APROBADO EL 13/09/2019)
- RESOLUCIÓN N° 1810-2019-CU, PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI (2019-2023)
- RESOLUCIÓN N° 1780-2020-CU, PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA
- RESOLUCIÓN N° 0132-2021-CU, PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM
- RESOLUCIÓN N° 0088-2021-CU-R, PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI
- OFICIO MÚLTIPLE N° 0591--SG/UPLA-2021, PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2021–PAA, REFORMULADO, ACUERDO CU DEL 13/07/2021.
- OFICIO MÚLTIPLE N° 0279-SG/UPLA-2021, PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, ACUERDO DE CU, 22/03/2021.
- RESOLUCIÓN N° 0154-2020-CU-R, REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF, ARTÍCULO 84-85-86
- RESOLUCIÓN N° 0164-2020-CU-R, MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – MOF.
- ESTATUTO-UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - ARTÍCULO 252°-PROHIBICIÓN DE INVERSIONES. 13/09/2019
- ESTATUTO-UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - ARTÍCULO 253°-MODALIDAD DE CONTRATA. 13/09/2019
- ESTATUTO-UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - ARTÍCULO 254°-APROBACIÓN DE CONSTRUCCIONES. 13/09/2019

**CAPITULO II
ÓRGANOS ENCARGADOS DE LAS CONTRATACIONES**

ARTÍCULO 6. SON ÓRGANOS ENCARGADOS DE LA CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS LOS SIGUIENTES:

- a) CONSEJO UNIVERSITARIO
- b) DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
- c) OFICINA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN
- d) COMITÉ PERMANENTE DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS.

ARTÍCULO 7. EL COMITÉ PERMANENTE DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS, ESTÁ INTEGRADO POR FUNCIONARIOS CON VOZ Y VOTO, LA MISMA ESTÁ CONFORMADA POR:

- a) DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (PRESIDENTE).
- b) JEFE DE LA OFICINA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN (MIEMBRO).
- c) JEFE DE LA OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS (MIEMBRO).
- d) JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO (SUPLENTE).

ARTÍCULO 8. EL COMITÉ ESPECIAL DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS, ESTÁ INTEGRADO POR MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y FUNCIONARIOS CON VOZ Y VOTO, LA MISMA ESTÁ CONFORMADA POR:

- a) VICERRECTOR ACADÉMICO O VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN (PRESIDENTE).
- b) DECANO (MIEMBRO) DE LA FACULTAD DONDE SE VA EJECUTAR LA OBRA.
- c) REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (MIEMBRO).
- d) REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD (MIEMBRO) DE LA FACULTAD DONDE SE VA EJECUTAR LA OBRA.
- e) DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (APOYO TÉCNICO).
- f) JEFE DE LA OFICINA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN (APOYO TÉCNICO).

DE REQUERIR APOYO TÉCNICO ESPECIAL, SE INVITARÁ A EXPERTOS INDEPENDIENTES CON VOZ, PERO SIN VOTO, SEGÚN SEA EL CASO.

ARTÍCULO 9. EL COMITÉ PERMANENTE DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y EL COMITÉ ESPECIAL DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS, SE ENCARGARÁ DE LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE BASES ESTÁNDAR DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONFORMIDAD AL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO CON LAS AUTORIZACIONES DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE.

ARTÍCULO 10. LAS PROPUESTAS QUE SE SOMETAN A EVALUACIÓN DEL COMITÉ PERMANENTE DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y COMITÉ ESPECIAL DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS, DEBERÁN ESTAR ACOMPAÑADAS CON TODA LA INFORMACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA NECESARIA PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LAS BASES ESTÁNDAR DE PROCESOS DE SELECCIÓN. CASO CONTRARIO NO SERÁ ADMITIDO EN EL PROCESO, CUMPLIENDO PREVIAMENTE LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 9 DEL PRESENTE REGLAMENTO.

ARTÍCULO 11. ES RESPONSABILIDAD DE LA OFICINA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN LO SIGUIENTE:

- LA OFICINA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ES LA RESPONSABLE DE PARTICIPAR EN TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS.
- PARTICIPAR COMO MIEMBRO DEL COMITÉ PERMANENTE DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS.
- PARTICIPAR COMO APOYO TÉCNICO DEL COMITÉ SELECCIÓN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS.
- REVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS BASES ESTÁNDAR DE PROCESOS DE SELECCIÓN.

		<ul style="list-style-type: none"> • CONDUCIR LOS PROCESOS DE LOS REQUERIMIENTOS DE CONTRATACION DE EJECUCIÓN DE OBRAS QUE SOLICITEN LAS DEPENDENCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD POR MONTOS DE CONTRATACIÓN HASTA 10 UIT. • CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE REGLAMENTO. <p>ARTÍCULO 12.- ES RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PRESIDIR BAJO RESPONSABILIDAD EL COMITÉ PERMANENTE DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA, QUE SOLICITEN LAS DEPENDENCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE MONTOS DE CONTRATACIÓN MAYOR DE 10 UIT HASTA 50 UIT. • REVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS BASES ESTÁNDAR DE PROCESOS DE SELECCIÓN. • PARTICIPAR COMO APOYO TÉCNICO DEL COMITÉ ESPECIAL DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS. • CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE REGLAMENTO. <p>ARTÍCULO 13.- SON RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ PERMANENTE DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS, EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • INSTALACIÓN, ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS BASES ESTÁNDAR DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONFORMIDAD AL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO. • CONDUCIR LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE SOLICITEN LAS DEPENDENCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE MONTOS DE CONTRATACIÓN MAYOR DE 10 UIT HASTA 50 UIT. • EL COMITÉ DE SELECCIÓN PERMANENTE DE CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA DEBERÁ REVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS BASES ESTÁNDAR DE PROCESOS DE SELECCIÓN DURANTE EL PROCESO DE APERTURA DE SOBRES. • CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE REGLAMENTO. <p>ARTÍCULO 14.- SON ATRIBUCIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 23 INCISO D DEL ESTATUTO Y EL ARTÍCULO 15 INCISO D DEL ROF (AUTORIZAR LOS ACTOS Y CONTRATOS DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS FIJADOS EN EL RESPECTIVO REGLAMENTO DE LA UNIVERSIDAD), Y REALIZAR LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DESIGNAR UN COMITÉ ESPECIAL DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA, PARA LA CONDUCCIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS MAYORES, QUE SOLICITEN LAS DEPENDENCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE MONTOS DE CONTRATACIÓN MAYOR A 50 UIT, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA OFICINA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN COMO APOYO TÉCNICO. • EL COMITÉ ESPECIAL DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA, INSTALARÁ, ELABORARÁ Y APROBARÁ LAS BASES ESTÁNDAR DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONFORMIDAD AL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO. • EL COMITÉ DE SELECCIÓN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA DEBERÁ REVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS BASES ESTÁNDAR DE PROCESOS DE SELECCIÓN DURANTE EL PROCESO DE APERTURA DE SOBRES. • CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE REGLAMENTO. 	
--	--	---	--

ARTÍCULO 15. LAS SESIONES DEL COMITÉ PERMANENTE DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS, SERÁ DIRIGIDO POR SU PRESIDENTE, EN CASO DE AUSENCIA JUSTIFICADA, POR EL ENCARGADO EN EL ORDEN ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 7. PARA QUE LA SESIÓN SEA VÁLIDA SE REQUIERE EL QUÓRUM CORRESPONDIENTE. LOS ACUERDOS SE TOMARÁN POR MAYORÍA SIMPLE.

ARTÍCULO 16. LAS SESIONES DEL COMITÉ ESPECIAL DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS, SERÁ DIRIGIDO POR SU PRESIDENTE, EN CASO DE AUSENCIA JUSTIFICADA, POR EL ENCARGADO EN EL ORDEN ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 8. PARA QUE LA SESIÓN SEA VÁLIDA SE REQUIERE EL QUÓRUM CORRESPONDIENTE. LOS ACUERDOS SE TOMARÁN POR MAYORÍA SIMPLE.

ARTÍCULO 17. EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PERMANENTE DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS, TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES:

- a. CONVOCAR A SESIONES A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PERMANENTE DE SELECCIÓN A REQUERIMIENTO DE LAS NECESIDADES DE SERVICIO;
- b. COORDINAR Y DIRIGIR LAS SESIONES;
- c. ELEVAR LOS INFORMES DE LOS PROCESOS A LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE; Y
- d. LAS DEMÁS QUE SEÑALE ESTE REGLAMENTO.

ARTÍCULO 18. EL PRESIDENTE DEL COMITÉ ESPECIAL DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS, TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES:

- a. CONVOCAR A SESIONES A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PERMANENTE DE SELECCIÓN A REQUERIMIENTO DE LAS NECESIDADES DE SERVICIO;
- b. COORDINAR Y DIRIGIR LAS SESIONES;
- c. ELEVAR LOS INFORMES DE LOS PROCESOS A LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE; Y
- d. LAS DEMÁS QUE SEÑALE ESTE REGLAMENTO.

ARTÍCULO 19. DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN RESPECTIVO, PODRÁ SOLICITAR, CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE, LA COLABORACIÓN DE UN ENCARGADO DE ALGUNA FACULTAD U OFICINA ADMINISTRATIVA UNIVERSITARIA, EQUIPO DE TRABAJO O PERSONA ESPECIALIZADA PARA OBTENER LA INFORMACIÓN QUE ESTIME NECESARIA. LAS PERSONAS A QUIENES SE LES PIDA ESTA COLABORACIÓN PODRÁN PARTICIPAR CON VOZ, PERO SIN VOTO; ASIMISMO, DEBERÁ PARTICIPAR DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN.

ARTÍCULO 20. CUANDO EL COMITÉ DE SELECCIÓN RESPECTIVO LO CONSIDERE PERTINENTE, PODRÁ INVITAR A LAS ASOCIACIONES PROFESIONALES Y A LAS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES COMO ESPECIALISTAS, SEGÚN LA NATURALEZA DEL OBJETO A CONCURSAR O LICITAR, PARA QUE PARTICIPEN COMO ASESORES EN EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, SÓLO CON DERECHO A VOZ, PERO SIN VOTO.

ARTÍCULO 21. PARA LA CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SE DEBE TENER EN CUENTA LA TABLA ADJUNTA:

Nº	ESCALAS	TIPO CATEGORÍAS Y/O	REQUISITOS	ÓRGANO RESPONSABLE	AUTORIZADO
1	HASTA 10 UIT	ADJUDICACIÓN DIRECTA DE MENOR CUANTÍA	MÍNIMO 03 INVITACIONES. CON EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO.	COMITÉ PERMANENTE DE SELECCIÓN	RECTORADO

2	MÁS DE 10 UIT HASTA 50 UIT	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA PRIVADA	BASES DE PROCESOS DE SELECCIÓN EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO	DE CON	COMITÉ PERMANENTE DE SELECCIÓN	RECTORADO
3	MÁS 50 UIT	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA PRIVADA	BASES DE PROCESOS DE SELECCIÓN. EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO.	DE CON	COMITÉ ESPECIAL DE SELECCIÓN DESIGNADO POR CONSEJO UNIVERSITARIO	CONSEJO UNIVERSITARIO

**CAPITULO III
DE LAS BASES DE PROCESOS DE SELECCIÓN**

ARTÍCULO 22. LAS BASES DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DEBERÁN CONTENER LAS SIGUIENTES ETAPAS:

- a. FINALIDAD.
- b. CONVOCATORIA PRIVADA.
- c. REGISTRO DE PARTICIPANTES.
- d. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES.
- e. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES.
- f. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.
- g. CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.
- h. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.
- i. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.
- j. CALIFICACIÓN DE OFERTAS.
- k. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS.
- l. RECHAZO DE LAS OFERTAS.
- m. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.
- n. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO.
- o. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LOS PROCESOS DE SELECCIÓN SERÁ REDACTADO EN IDIOMA ESPAÑOL.
OTROS QUE SE CONSIDERE PERTINENTE.

ARTÍCULO 23. EN EL PROCESO DE SELECCIÓN, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SERÁ CONDUCTIDO POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN ESPECIAL DESIGNADO POR CONSEJO UNIVERSITARIO O POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PERMANENTE DE SELECCIÓN SEGÚN CORRESPONDA.

EL PROCESO DE APERTURA DE SOBRES SE LLEVARÁ A CABO EN DOS ETAPAS DE ACUERDO A LAS BASES:

- a. EN LA PRIMERA ETAPA, SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE LOS POSTORES EXCLUSIVAMENTE Y SE DESECHARÁN LAS QUE HUBIEREN OMITIDO ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS BASES, LEVANTÁNDOSE UN ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS ACEPTADAS PARA SU ANÁLISIS, ASÍ COMO LAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS Y LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON; DEBIENDO SER FIRMADA POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN.

		<p>B. EN LA SEGUNDA ETAPA, UNA VEZ CONOCIDO EL RESULTADO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS ACEPTADAS, SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE CADA POSTOR QUE ACCEDIÓ A ÉSTA ETAPA, DANDO LECTURA A LA PROPUESTA ECONÓMICA CADA POSTOR, ELABORANDO EL CUADRO COMPARATIVO Y ASIGNANDO UN PUNTAJE A CADA UNO DE ACUERDO A UNA TABLA DE VALORACIÓN.</p> <p>ARTÍCULO 24. UNA VEZ CONCLUIDO CON LA APERTURA DE LAS DOS PROPUESTAS DE CADA POSTOR, EL COMITÉ DEBERÁ ELABORAR CUADROS COMPARATIVOS RELATIVOS A LOS PUNTAJES RESULTANTES DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, PRODUCTO DEL RESULTADO EL COMITÉ DE SELECCIÓN ELEGIRÁ A LA MEJOR PROPUESTA CON EL MEJOR PUNTAJE Y SE OTORGARÁ LA BUENA PRO. EN CASO DE EMPATE SE PROCEDERÁ AL SORTEO RESPECTIVO.</p> <p>CULMINADO TODO EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES, EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDERÁ A FIRMAR EL ACTA DE BUENA PRO Y CON ELLO CONCLUIRÁ SUS FUNCIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN RESPECTIVO.</p> <p>EL COMITÉ PODRÁ CITAR O CONVOCAR AL POSTOR GANADOR SELECCIONADO PARA QUE, EN CASO DE DUDAS, REALICE LAS ACLARACIONES PERTINENTES SOBRE SUS PROPUESTAS O DOCUMENTACIÓN, BAJO EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, SIEMPRE QUE NO CONTRAVENGA LAS BASES DEL CONCURSO NI MODIFIQUE LAS CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL, LAS CONDICIONES PROPUESTAS, Y EL PRECIO COTIZADO.</p> <p>DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN</p> <p>ARTÍCULO 25. LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN EJECUCIÓN DE OBRAS EN LA UNIVERSIDAD SE REALIZAN DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO, PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) Y PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA, PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI (2019-2023), PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA, PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM, PLAN ANUAL DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL 2021 - PAM, EL CUAL DEBE DE CONTENER LOS REQUERIMIENTOS ANUALES DE TODAS LAS FACULTADES, DEPENDENCIAS ACADÉMICAS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD.</p> <p>ARTÍCULO 26. LA OFICINA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, EN COORDINACIÓN CON RECTORADO, LA OFICINA DE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PROPONDRÁ PROYECTOS DE EJECUCIÓN DE OBRA, MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE CADA AÑO (O SIGUIENTE DÍA ÚTIL), PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL, EL CUAL FORMARÁ PARTE DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA Y SERÁ APROBADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO. EN BASE A ESTAS PROPUESTAS ESTA OFICINA FORMULARÁ UNA PROPUESTA DE PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES PARA SU EVALUACIÓN Y APROBACIÓN EN EL PRESUPUESTO ANUAL.</p> <p>ARTÍCULO 27. PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA, MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SE REGIRÁN MEDIANTE LA ETAPA PREPARATORIA, SELECCIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL. DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES ACTOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- SOLICITUD DE REQUERIMIENTO DE EJECUCIÓN DE OBRA, MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA. 2.- AUTORIZACIÓN DE RECTORADO. 3.- INFORME TÉCNICO DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN SEGÚN ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL. 4.- AUTORIZACIÓN DEL RECTORADO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO. 	
--	--	---	--

		<p>5.- ATENCIÓN DE LA OFICINA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE ACUERDO AL PRESUPUESTO REFERENCIAL DE LA OBRA Y SU CAPACIDAD TÉCNICA.</p> <p>6.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO POR PARTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO PREVIA EVALUACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE RECTORADO.</p> <p>7.- DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN RESPECTIVO</p> <p>8.- INSTALACIÓN, ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE BASES ESTÁNDAR DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN RESPECTIVO.</p> <p>9.- CONVOCATORIA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA PRIVADA A LAS EMPRESAS QUE CUMPLAN CON EL REQUERIMIENTO DEL SERVICIO DE ACUERDO A LAS BASES DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN APROBADOS.</p> <p>10.- APERTURA DE SOBRES.</p> <p>11.- ELABORACIÓN DE CUADROS COMPARATIVOS, RESULTADO DE LA APERTURA DE SOBRES.</p> <p>12.- OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.</p> <p>13.- ELABORACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS.</p> <p>14.- ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.</p> <p>15.- ACTA DE INICIO DE OBRA.</p> <p>16.- ETAPA DE CUMPLIMIENTO DE SERVICIO DE ACUERDO AL PLAZO OFERTADO.</p> <p>17.- FINALIZACIÓN DE OBRA.</p> <p>18.- ACTA DE VERIFICACIÓN, RECEPCIÓN DE OBRA Y CONFORMIDAD DE SERVICIO POR PARTE DE LA OFICINA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, UNIDAD USUARIA Y VISTO BUENO DE RECTORADO.</p> <p>ARTÍCULO 28. TODOS LOS REQUERIMIENTOS DE SERVICIOS, SE REALIZARÁN DE ACUERDO CON EL PLAN ANUAL DE INFRAESTRUCTURA, ES DECIR LAS PETICIONES SE EFECTUARÁN DE ACUERDO CON LOS TECHOS PRESUPUESTALES ESTABLECIDOS Y APROBADOS EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA; SALVO CASOS DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS, CALIFICADOS Y APROBADOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PREVIO INFORME DE AFECTACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL POR PARTE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN.</p> <p>ARTÍCULO 29. LAS EJECUCIONES DE LAS OBRAS SE REALIZARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <p>(a) LA OFICINA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN, ELABORARÁ EL PLAN ANUAL DE INFRAESTRUCTURA Y SE PRESENTARÁ A RECTORADO PARA SU EVALUACIÓN, APROBACIÓN Y POSTERIOR RATIFICACIÓN POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO</p> <p>(b) LA OFICINA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ELABORARÁ LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS CON AUTORIZACIÓN DE RECTORADO DE ACUERDO A SU CAPACIDAD TÉCNICA, DE SER NECESARIO Y POR LA ENVERGADURA DEL PROYECTO SE CONTRATARÁ LOS SERVICIOS DE CONSULTORES EXTERNOS. UNA VEZ CONCLUIDO LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS, SE PRESENTARÁ A RECTORADO PARA SU EVALUACIÓN, APROBACIÓN Y POSTERIOR RATIFICACIÓN POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO.</p> <p>(c) EL COMITÉ DE SELECCIÓN REALIZARÁ EL PROCESO DE SELECCIÓN HASTA EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.</p> <p>(d) LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA PERFECCIONARÁ EL CONTRATO.</p> <p>(e) LA OFICINA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN REALIZARÁ LA ENTREGA DE TERRENO E INICIO DE OBRA AL CONTRATISTA E INSPECCIONARÁ LOS TRABAJOS REALIZADOS DURANTE TODO EL PROCESO CONSTRUCTIVO HASTA LA FINALIZACIÓN DEL SERVICIO CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA.</p>	
--	--	---	--

- (f) LA OFICINA DE DISEÑO Y CONSTRUCCION REALIZARA LA INSPECCION DE OBRA Y DARÁ LAS CONFORMIDADES DE SERVICIO CUANDO EL MONTO DEL CONTRATO DE OBRA NO SUPERE LOS 50 UIT.
- (g) LA OFICINA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN MEDIANTE REQUERIMIENTO SOLICITARÁ LOS SERVICIOS DE UN SUPERVISOR DE OBRA CUANDO EL MONTO DEL CONTRATO DE OBRA SUPERE LOS 50 UIT.

DE LOS CONTRATOS

ARTÍCULO 30. EL COMITÉ DE SELECCIÓN COMUNICARÁ AL CONSEJO UNIVERSITARIO EL RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN, PARA SER APROBADO Y DERIVADO A LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO.

ARTÍCULO 31. LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA ESTARÁ A CARGO DE LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL DE ACUERDO A LOS REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y CUMPLIMIENTO DE OFERTA DEL POSTOR GANADOR Y SERÁ REFRENDADO POR EL RECTOR. LA FIRMA DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA DARÁ INICIO AL PROCESO DE EJECUCIÓN DE OBRA.

ARTÍCULO 32. TODO PROVEEDOR DE SERVICIOS QUE TENGA CONTRATO PARA SER PAGADO MEDIANTE VALORIZACIÓN DE AVANCE DE OBRA, DEBERÁ AUTORIZAR LA RETENCIÓN COMO FONDO DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO QUE SERÁ EL 10 % DEL MONTO CONTRATADO, EL CUAL SERÁ RETENIDO EN FORMA PROPORCIONAL AL MONTO VALORIZADO.

DE LA RECEPCIÓN DE OBRA Y LIQUIDACIÓN DE OBRA

ARTÍCULO 33. UNA VEZ CULMINADO EL PROCESO CONSTRUCTIVO, EL CONTRATISTA COMUNICARÁ A LA OFICINA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN LA CULMINACIÓN DE OBRA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO.

ARTÍCULO 34. SE REALIZARÁ ACTA DE VERIFICACIÓN, RECEPCIÓN DE OBRA Y CONFORMIDAD DE SERVICIO POR PARTE DE LA OFICINA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, UNIDAD USUARIA Y VISTO BUENO DE RECTORADO.

ARTÍCULO 35. EL CONTRATISTA ELABORARÁ UN INFORME DE LIQUIDACIÓN DE OBRA O INFORME DE CULMINACIÓN DE OBRA DE CORRESPONDER, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO A 1/10 DÍAS DEL PLAZO CONTRACTUAL.

ARTÍCULO 36. LA OFICINA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN REVISARÁ Y DARÁ CONFORMIDAD RESPECTIVA AL INFORME DE LIQUIDACIÓN DE OBRA O INFORME DE CULMINACIÓN DE OBRA Y COMUNICARÁ AL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA SU CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN RESPECTIVA.

DE LAS SANCIONES

ARTÍCULO 37. EN CASO DE QUE UNA DE LAS PARTES CONTRATANTES INCUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES FACULTA A LA OTRA PARA EXIGIR LA EJECUCIÓN FORZOSA O LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, MÁS EL PAGO DE UNA INDEMNIZACIÓN Y EL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIO CAUSADOS DE ACUERDO A LEY.

DE LAS RESPONSABILIDADES

ARTÍCULO 38. ES RESPONSABILIDAD DE LAS UNIDADES USUARIAS, QUE LOS REQUERIMIENTOS CONTENGAN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PRECISAS Y

COMPLETAS DE LOS SERVICIOS QUE SE REQUIERAN, LOS CUALES DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL SOLICITANTE Y AUTORIZADOS POR EL JEFE O FUNCIONARIO DEL ÁREA.

DEL REGISTRO DE PROVEEDORES

ARTÍCULO 39. EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DEBE INCLUIRSE OBLIGATORIAMENTE EL RUC, RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR Y DIRECCIÓN. ADICIONALMENTE, SE PODRÁ SOLICITAR EL NOMBRE DEL FUNCIONARIO DE CONTACTO, CORREO ELECTRÓNICO Y CELULAR, CUENTA DE ABONO DEL PROVEEDOR Y DE DETRACCIÓN, GIRO DEL NEGOCIO Y ARTÍCULOS QUE OFRECE, ENTRE OTROS.

ARTÍCULO 40. LOS REQUISITOS MÍNIMOS PARA CALIFICAR COMO PROVEEDOR SON:

- A. NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR.
- B. CONTAR CON RUC HABILITADO POR LA SUNAT.
- C. CONTAR CON EXPERIENCIA TÉCNICA.

DE LAS CONTROVERSIAS Y SOLUCIONES

ARTÍCULO 41. CUALQUIER LITIGIO, CONTROVERSIA, DIFERENCIA O RECLAMO QUE SURJA ENTRE LA INSTITUCIÓN Y EL CONTRATISTA, DERIVADO DE LA EJECUCIÓN, INTERPRETACIÓN, RESOLUCIÓN, NULIDAD, INEXISTENCIA, INEFICACIA O INVALIDEZ DEL CONTRATO O RELATIVO AL CONTRATO, DEBERÁ SER RESUELTO POR ACUERDO DE PARTES EN TRATO DIRECTO. DE NO LLEGARSE A UN ACUERDO POR DICHAS SE RESOLVERÁN MEDIANTE MECANISMO DE SOLUCIÓN PREVISTOS EN LAS BASES DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN.

CAPITULO IV

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA. EL COMITÉ DECLARARÁ DESIERTO UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA PRIVADA O LICITACIÓN PÚBLICA CUANDO:

- a. SI HUBIERA UNA SOLA PROPUESTA PARA ELLO.
- b. SI NINGUNA DE LAS PROPUESTAS CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES DEL CONCURSO, O DEL PRESENTE REGLAMENTO.
- c. SI LOS SERVICIOS OFERTADOS NO SE SUJETAN A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LO SOLICITADO.
- d. SI A JUICIO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN NINGUNA DE LAS PROPUESTAS DE LOS CONCURSANTES RESULTA CONVENIENTE PARA LA UNIVERSIDAD.

SEGUNDA. SE INVITARÁ A PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN A PROVEEDORES EXTRANJEROS, CUANDO EN EL PAÍS NO EXISTA PROVEEDOR O FABRICANTE NACIONAL PARA EL TIPO DE SERVICIO REQUERIDO.

TERCERA. SI EL PROVEEDOR NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS PARA LA FIRMA DE CONTRATO EN LA FECHA INDICADA, SE LE CONCEDERÁ UN PLAZO ADICIONAL DE 48 HORAS. LUEGO DE ELLO, INMEDIATAMENTE SE ADJUDICARÁ AL SIGUIENTE POSTOR, PREVIA ANULACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA O CONTRATO.

CUARTA - CUANDO EL CASO AMERITE SE SOLICITARÁ OPINIÓN TÉCNICA A LOS ESPECIALISTAS O TÉCNICOS VINCULADOS A LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS.

QUINTA. LOS CASOS NO PREVISTOS EN EL PRESENTE REGLAMENTO SERÁN RESUELTOS POR LA OFICINA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, SEGÚN SEA EL CASO.

			<p>DISPONER QUE LOS PROYECTOS DE OBRA EN ETAPA DE INVITACIONES, CONTRATOS U OTROS ACTOS QUE A LA FECHA NO SE HAYAN EJECUTADO POR DIFERENTES SUPUESTOS, DEBERÁN ALINEARSE AL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS, A PROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.</p> <p>APROBAR LA VIGENCIA DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA.</p>	
<p>CONOCIMIENTO (++): AUTORIDADES; FACULTADES; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS DE LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO; DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN; MARKETING Y FINANZAS; ECONOMÍA Y FINANZAS; PLANIFICACIÓN; ARCHIVO</p>				

- (*) Consignar el documento con la cual se convoca a Sesión del Órgano de Gobierno
- (**) Consignar los datos considerando el documento con la cual se convoca a Sesión del Órgano de Gobierno
- (***) Consignar con una "X" según corresponda
- (****) Consignar el número del punto de agenda
- (*****) Transcribir el acuerdo del Acta del Órgano de Gobierno
- (+) Consignar información del documento notificado por Secretaria General
- (++) Consignar la información del pie de página del documento que notifica Secretaria General